

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**14786** ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Gloria Mayllo García Letrada de la administración de Justicia dl Juzgado de Primera Instancia numero uno de Alcalá de Henares,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 1197/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.005.002-2020/0010289, por auto de fecha 12/01/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña MARÍA ELENA BAHON ROPERO, con n.º de identificación 08982053R, y domiciliado en calle Cruz de Guadalajara, n.º 18, esc/piso/prta: 4.º A, C.P. 28805 Alcalá de Henares (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido de sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña. MARÍA DÍAZ-ECHEGARAY LÓPEZ, con domicilio postal en c/ Duque de Sesto, n.º 11-13, 1.º, Madrid 28009, y dirección electrónica maria@diazechegaray.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 16 de marzo de 2021.- Letrada de la Administracion de Justicia, Gloria Mayllo García.

ID: A210018291-1